

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interes particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

Gobierno Civil

Vigilancia.—Negociado 4.º

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, y Comandantes de puestos de la Guardia civil de la misma, procederán á la busca del joven fugado de Teruel, Fidel Morte Guridi, de quince años de edad, estudiante, de estatura proporcionada, cara redonda, color sano, con una pequeña cicatriz en la frente, que viste pantalón color ceniza, obscuro chaleco y chaqueta jerga negra, boina azul, y tapabocas obscuro.

Del resultado de las gestiones que se practiquen, caso de ser satisfactorias, darán cuenta á este Gobierno.

Madrid 30 de Mayo de 1896.—P. O., C. Frontaura.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

La Dirección general de Contribuciones indirectas, en 8 del actual, comunicó á esta Delegación lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Dirección general, con fecha 18 de Abril próximo pasado, la real orden siguiente:—Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 26 de Noviembre último, solicitando se autorice el pago á metálico del timbre de 10 céntimos que con arreglo al caso 10 del art. 179 de la Ley de 15 de Septiembre de 1892, han de llevar los anuncios de espectáculos públicos, en razón á que las empresas tienen contratado el indicado servicio y suele ocurrir, bien porque las lluvias

reblandezcan la goma de los sellos y estos se caigan, ó porque se arranque por el público el trozo de papel en que se hallen fijados, y también porque el Contratista no cumpla exactamente su obligación, que se hallen algunos carteles sin el correspondiente timbre, dándose así el caso de que resulten responsables directamente de esta falta para con la Hacienda los Empresarios, no obstante tener satisfecho el importe de los sellos con arreglo á su contrato con el arrendatario de este servicio de impresión y fijación de carteles, por lo que pudieran estos ser, en su caso responsables mancomunadamente con aquéllos, añadiendo, que por más que el apartado tercero del art. 2.º de la Ley establece que solo en los casos previstos en la misma se percibirá en metálico el impuesto, aconsejan el procedimiento propuesto, los beneficios que se obtendrían para el Tesoro, el prestigio de la Administración y también la consideración de las deficiencias que se notan en la Ley, de que es buen ejemplo lo que sucede con los anuncios que se gravan en las losas de las aceras y los fijados en los mismos sitios y en las paredes por el procedimiento del estarcido, respecto de los cuales no hay medio alguno establecido para justificar el cumplimiento de la Ley:

Considerando que las leyes no son modificables más que por otras leyes y dispuesto en la del Timbre, así en su artículo 2.º, caso tercero que previene que sólo se admita en metálico el pago del impuesto en los casos previstos por la Ley como en el 179, caso diez, que dispone se haga en timbres no obstante advertir en el caso sexto del mismo artículo que puede satisfacerse en esta forma por medio de conciertos y á metálico el que se devenga por los billetes de los espectáculos públicos que estén gravados, lo cual evidencia la diferencia que el legislador quiso establecer entre unos y otros documentos para su tributación por timbre, no es procedente hacer modificación alguna en los citados preceptos en la forma solicitada:

Considerando que tampoco puede modificarse el cap. 2.º, tit. 4.º de la Ley, trayendo á responder como infractores

de la misma á personas y entidades que no figuran en ella, como son los impresores y compañías ó sociedades tipográficas, autores materiales de los anuncios, puesto que las leyes penales de cualquier clase que sean, deben interpretarse siempre restrictivamente para aplicar responsabilidades:

Considerando que esto no obstante existen anuncios que la ley realmente no previó, cuales son, los grabados en las losas de las aceras y en las paredes por el llamado procedimiento del estarcido, que como especiales cita la Delegación de Hacienda, y también y con más razón en otro caso que existe, cuales, el de los anuncios en los pavimentos por medio de proyecciones del alumbrado artificial; á éstos y como excepción cabe aplicar el procedimiento de admitir en metálico el importe del timbre siempre que las respectivas empresas ó particulares interesados lo soliciten, pero limitando siempre la aplicación de la responsabilidad en la forma y modo por lo que á las personas responsables se refiere, que determina el capítulo 2.º, del tit. 4.º de la Ley;

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, en vista de lo propuesto por V. I. y de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, se ha servido disponer que se autorice á la Delegación de Hacienda de esta provincia para que reciba á metálico el timbre con que se hallan gravados los anuncios excepcionales no previstos por la Ley, y que las responsabilidades que se impongan por incumplimiento del impuesto, deberán exigirse en armonía con lo que previene el cap. 2.º, del tit. 4.º anteriormente citado.—De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. I. para iguales fines.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento público, por el interés general que reviste.

Madrid 27 de Mayo de 1896.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Tesorería de Hacienda

e la provincia de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en la regla 1.ª, art. 37, y núm. 6.º del artículo 71 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, esta Tesorería invita á los contribuyentes que á continuación se expresan, á fin de que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en el Negociado de Recaudación de esta oficina, con objeto de ser notificados en legal forma del procedimiento instruido á los mismos, y hacerles entrega de las cédulas remitidas con tal objeto por las respectivas Tesorerías de Hacienda, toda vez que se ignoran las señas de sus domicilios en esta Corte; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á las disposiciones vigentes.

Provincia de Burgos

D. Isidro Fuentes (herederos.)
Pedro Bonifax.

Provincia de Córdoba

Señora Condesa de Villanueva.
Doña Natividad Florán.
D. Manuel Ramírez.
Juan de Mesa.
Juan de Dios Polo.

Provincia de Murcia

Doña Soledad Salazar y Chico de Guzmán.

Provincia de Segovia

D. Agustín Martín Gómez.

Provincia de Teruel

D. José Escorihuelas Jiménez.

Provincia de Valladolid

D. Ismael Calvo Madroño.

Madrid 26 de Mayo de 1896.—El Tesorero de Hacienda, Alejandro Bardaji.

Ayuntamientos

Alcorcón

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1896 á 97, se halla terminado y expues-

to al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y hacer en dicho plazo las reclamaciones que procedan.

Alcorcón 27 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Higinio Vergara.

Alpedrete

En la noche del 22 al 23 del actual ha desaparecido del sitio titulado la Huerta, de este término, una yegüa de la propiedad de D. Lucio Martín Sadia, vecino de este pueblo, de edad cerrada, pelo negro de más de seis cuartas y media de alzada, careta, patialzada de las dos extremidades de atrás, esquilada la crin por el sitio de la collera y un poco recortada la crin de la cola.

Ruego por tanto á todas las autoridades, que caso de ser habida, lo participen á esta Alcaldía para que se presente el dueño á recogerla, previo abono gastos ocasionados.

Alpedrete 26 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Beltran Pérez.

Cenicientos

A los efectos legales, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial, por rústica y pecuaria, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1896 á 97.

Cenicientos 27 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Saturnino Ramos.

Collado Mediano

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito para el ejercicio próximo económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán admitidas.

Collado Mediano 23 Mayo de 1896.—El Alcalde, Victoriano Bernáez.

Guadalix

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de este día, se arriendan en pública licitación para todo el ejercicio de 1896 á 97, los derechos de los siguientes arbitrios municipales de esta villa.

El de pesa y medida de uso voluntario bajo el tipo de 200 pesetas.

El del matadero público municipal bajo el de 175.

Cuyos remates deberán efectuarse el día 4 de Junio inmediato de diez á doce de su mañana en la sala Consistorial de este Municipio, bajo los tipos expresados y con sujeción al pliego de condiciones de cada uno, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadalix 28 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Loreto Esteban.—El Secretario, Valentín Morcillo.

Por terminación de contrato, se hallan vacantes las plazas de Médico y Farmacéutico titulares de la Beneficencia municipal de esta villa, con el haber anual de 900 pesetas la primera y de 800 la segunda, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con obligación de asistir gratuitamente á 75 familias pobres, teniendo derecho á verificar igualas con los demás vecinos pudientes.

Esta población consta de 350 veci-

nos, se halla á ocho leguas de distancia de la capital, pasa por ella la carretera que va de el Molar á Miraflores y disfruta, de china excelente, abundantes aguas y hermosa vegetación.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, acompañadas de sus títulos profesionales ó copias legalizadas de los mismos y hoja de méritos y servicios, si los tuviesen, dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de este anuncio.

Guadalix 28 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Loreto Esteban.—El Secretario, Valentín Morcillo.

Morata de Tajuña

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial de esta villa por riqueza rústica colonia y pecuaria, formado para el año económico de 1896 á 97, á fin de que los contribuyentes puedan enterar-

se y reclamar de agravio si le hubiere; pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Chinchón, Arganda y Perales de Tajuña, den publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Morata de Tajuña 26 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Manuel Sánchez Salcedo.

Miraflores de la Sierra

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar del siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria referente á el próximo año económico de 1896 á 97, para que durante dicho plazo pueda enterarse la persona que tenga por conveniente y hacer las reclamaciones que crea justas.

Miraflores de la Sierra 27 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Marcelino Arroyo.

Navalcarnero

Repartimiento de la cantidad de 8.028 pesetas 98 céntimos para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios entre todos los pueblos de este partido, que ha sido aprobado para el año económico inmediato de 1896 á 1897.

NÚMERO de orden	PUEBLOS	TOTAL base del reparto Pesetas Cént.	CUOTAS	
			Anual Pesetas Cént.	Trimestral Pesetas Cént.
1	Aldea del Fresno.....	11.217 06	241 16	60 29
2	Arroyomolinos.....	5.293 14	113 80	28 45
3	Boadilla del Monte.....	14.389 30	309 36	77 34
4	Brunete.....	29.889 50	642 62	160 65
5	Cadalso.....	14.288 09	317 19	76 80
6	Cenicientos.....	17.252 70	370 92	92 73
7	Chapinería.....	14.358 83	308 71	77 18
8	El Alamo.....	11.611 52	249 64	62 41
9	Navalcarnero.....	72.554 32	1.559 91	389 98
10	Pozuelo de Alarcón.....	34.222 40	735 78	183 94
11	Quijorna.....	8.773 60	188 63	47 16
12	Rozas de Puerto Real.....	6.639 03	142 73	35 68
13	Sevilla la Nueva.....	7.174 04	154 24	38 56
14	Villa del Prado.....	40.219 30	864 71	216 18
15	Villamanta.....	17.387 45	373 83	93 46
16	Villamantilla.....	8.692 27	186 88	46 72
17	Villanueva de la Cañada....	15.063	323 95	80 99
18	Villanueva de Perales.....	9.385	201 77	50 44
19	Villaviciosa de Odón.....	35.030 47	753 15	188 29
TOTAL.....		373.441 02	8.028 98	2.007 25

Navalcarnero 20 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Felipe Povedano.—El Secretario, Tomás Huertas.

Olmeda de la Cebolla

La cuentas municipales del ejercicio del año económico de 1894 á 95, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á los efectos que previene la ley.

Olmeda de la Cebolla 25 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

Pezuela de las Torres

Se arrienda en pública licitación el arbitrio de pesos y medidas y puestos públicos de usos forzosos en el próximo ejercicio de 1896 á 97, bajo el tipo de 750 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el Ayuntamiento, el día 7 del próximo venidero Junio, de diez á doce de su mañana.

Pezuela de las Torres 27 de Mayo

de 1896.—El Alcalde, Gregorio Bachiller.

Santa María del Alameda

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de esta villa, y la matrícula del subsidio industrial, para 1896 á 97, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Santa María del Alameda 28 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Angel García.

San Sebastián de los Reyes

La caballería cuya reseña se expresa á continuación, propia de D. Miguel Rodríguez, que reside en este pueblo, se ha desmandado en la noche del 22 del actual. Lo que se anuncia con el fin de que si fuere hallada se ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

San Sebastián de los Reyes 28 de

Mayo de 1896.—El Alcalde, Gregorio Izquierdo.

Señas

Una mula, pelo negro, con una estrella en la frente, de cuatro años de edad, y se halla en la muda; seis cuartas y media de alzada, con cabezuela de correa puesta y ramal de lo mismo.

Tielmes

A los efectos legales, se halla de manifiesto, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, para el año de 1896 á 97.

Tielmes 26 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Román Cortuado.

Vallecas

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa que ha de regir durante el próximo año económico de 1896 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones en el tiempo que la ley determina.

Vallecas 20 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Guillermo Pingarrón.

El domingo 7 de Junio próximo tendrán lugar los arriendos en pública subasta de los arbitrios municipales de esta villa ante el Ayuntamiento de la misma por el orden siguiente:

1.º Peso y medida de uso voluntario durante el año económico de 1896 á 97, de diez á diez y media de la mañana, bajo el tipo de 4.334 pesetas 40 céntimos.

2.º Degüello de reses de hebra de diez y media á once, y cuota de 16.500 pesetas 33 céntimos.

3.º Degüello de reses de cerda de once á once y media, y tipo de 5.220 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vallecas 27 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Guillermo Pingarrón.

Villamanta

En el día 7 del próximo mes de Junio, de once á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la subasta para el arriado de los derechos de consumos en este término municipal, durante el próximo año económico de 1896 á 97, y con la venta exclusiva de las especies comprendidas en los grupos de líquidos y carnes, y á la venta libre todas las restantes, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado por la Superioridad, y en el caso de que no hubiese postor para todos ó algunos de los ramos, tendrá lugar una segunda subasta el domingo 17 del mismo mes de Junio y hora arriba indicada.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

En el mismo día 7 de doce á una de su tarde, tendrá también lugar el arriado de los derechos de pesos y medidas y puestos de plazas y calles, bajo el tipo y condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el indicado período de 1896 á 97.

Lo que también se anuncia al público para su conocimiento.

Villamanta 26 de Mayo de 1896.—El Alcalde, Francisco Núñez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MADRID

CONCURSO DE 16 DE MARZO DE 1896

Clasificación de aspirantes y propuesta para la provisión por concurso de la Escuela de asistencia mixta de Valdepiélagos, con el sueldo de 450 pesetas

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
1	Doña Aquilina Barrio Gozalo...	Superior.....	500	500	500	1	8	18	Chapinería, Corpa, Torres, Fuente el Saz (Auxiliaria de Colmenar Viejo), Valdepiélagos, Prádena, Villamanta, Matilla, Aldehorno, Zarzuela del Monte, Valleruela de Pedraza Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Escarabajosa de Cuéllar, Hiendelaencina, Luzón, Moratilla de los Meleros, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrío, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Puebla del Principe. — Las Auxiliares de Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana y la de párvulos de Torralba.—Propuesta para esta Escuela.
2	Aurelia Angela Allende Benito...	Idem.....	400	400	400	1	11	14	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Hiendelaencina, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Moratilla de los Meleros, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Miralrío, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Majaelrayo, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Villasayas, Romanillos de Medina, Magaña, Laina, Sanfelices, Montuenga, Martialay, Almajano, Cubo de la Sierra, Calatañazor, Débanos, Villar del Campo, Rádona, Garralda, Pueyo, Yanz, Garrain, Lozanein, Lizarraga, Esparza de Salazar, Sorrauren; Escarrés, Irurazqui, Aspiroz, Espronceda.
3	Jovita Josefa Monjas Arroyo	C. de Superior	400	400	400	1	8	8	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres (Auxiliaria de párvulos de Colmenar Viejo), Madarcos, Cervera, Villamanta, Prádena, Valdepiélagos, Puebla del Principe (Auxiliares de Alcázar de San Juan), Calzada y Campo de Criptana; la de párvulos de Torralba; las de Grazaema, Jimena, Los Barrios, Prado del Rey, Rota y San Roque, Hiendelaencina, Luzón, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Moratilla de los Meleros, Campillo de las Ranas, Aragoncillos, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrío, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegosa, Pioz, Villar de Cobeta.
4	D. Juan Francisco Martínez Marin.....	Superior.....	350	350	350	2	*	26	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Valverde, Gualda, Mandayona, Ledanca, Casar de Talamanca, Robledo, Recuenco, Campillo de las Ranas, Miralrío, Aranzueque, Tomelloso, Yélamos, Tartanedo, Majaelrayo, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Pioz, Anquela del Pedregal, Irueste, Masegoso, Corduente, Villar de Cobeta, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Taracena, Valdenoches, Cillas.—Las Auxiliares de Almodovar, Almagro, Calzada de Calatrava, Carrión, Santa Cruz de Mudela, y la de párvulos de Calatrava y Fuenllana.
5	Doña Dolores Aguilera del Rio....	Idem.....	350	350	350	1	10	12	Corpa, Torres, Chapinería, Fuente el Saz, Valdeavellano, Tomelloso, Yélamos, Aragoncillo, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Pioz, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex.
6	Catalina Fernández Ortega.	Idem.....	350	350	350	1	4	2	Villamanta, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Húmera, Berzosa.
7	Filomena Díaz Martínez....	Idem.....	350	350	350	1	7	14	Fuente el Saz, Torres, Chapinería, Corpa, Húmera, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa.
8	Antonia Fernández del Pino.	Elemental....	350	350	350	4	1	5	Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Lucillos, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Azután, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrío, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Almadrones, Anquela del Pedregal, Caspueñas, Congostrina, Corduente, Gajanejos, Irueste, Masegoso, Muduex, Pioz, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Villar de Cobeta.
9	Basilisa Delgado Samaniego	Idem.....	350	350	350	1	1	5	Villamanta, Valdepiélagos, Prádena.
10	D. Blas Martínez Valderrama..	Idem.....	300	300	300	11	9	28	Paracuellos, Santo Domingo de Moya, Talayuelas, Fuentelespino de Haro, Almodovar del Campo, Almagro, Calzada de Carrión, Santa Cruz de Mudela, Olmedilla del Campo, Reillo, Pozuelo de Calatrava, Castillejo de Iniesta, Cierva, Fresneda, Ribagorda, Rozalén, Fuenllana, Villalgorido, Vega del Codorno, Torrecilla, Masegar, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Casas de Guíjarro, Berzosa, Húmera, Tovar, Ruidera.
11	Celestino Carreño Bartolomé	Idem.....	275	275	275	12	4	24	Sangarcía, Santibáñez de Ayllón, Zarzuela del Monte, Zarzuela del Pinar, Valleruela de Pedraza, Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Mazarueta, Aldeanueva de Serrezuela, Escarabajosa de Cuéllar, Fuente del Olmo del Pinar, Rades de Pedraza, Duruelo, Aldeacorro, Basardilla, Cobos de Segovia, Castroserracin, Encinas, Martín Muñoz de la Dehesa, Muyo, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera.—Las Auxiliares de Almodovar del Campo, Almagro, Calzada de Calatrava, Carrión de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Pozuelo de Calatrava, El Casar de Talamanca, Ledesma, Mandayona, Robledo, Gualda, El Recuenco, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrío, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujaelcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola, Nobella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Laranueva.—El interesado expresa que prefiere las plazas de las provincias de Segovia, Madrid, Ciudad Real y Guadalajara por orden de mayor sueldo, excepto Rades de Pedraza con 275 pesetas, que solicita con preferencia á las vacantes de 400 pesetas anuales.
12	Lucas Gilarranz de Pablos..	Idem.....	275	275	275	9	7	8	Sangarcía, Santibáñez de Ayllón, Zarzuela del Monte, Zarzuela del Pinar, El Casar de Talamanca, Ledanca, Mandayona, Robledo, Gualda, El Recuenco, Almendral, Cabezas, Yuncos, Fuentelespino de Haro, Santo Domingo de Moya, Paracuellos, Talayuela, (Almodovar del Campo, Almagro, Calzada de Calatrava, Carrión y Santa Cruz de Muela Auxiliares), Valleruela de Pedraza, Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Marazueta, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrío, Tartanedo, To-

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PSETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
13	Doña M. ^a del Milagro Ortiz López	Superior.....	250	250	250	»	7	2	mellosa, Yélamos de Arriba, Cervera, Madarcos, Casabuenas, Aztán, Olmedillo del Campo, Reillo, Aldeanueva de la Serrezuela, Escarabajosa de Cuéllar, Duruelo, Fuente del Olmo de Iscar, Bajardilla, Aldealcorbo, Cobos de Segovia, Castroserracin, (Pozuelo de Calatrava Auxiliaria), Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Húmera, Berzosa, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Castilleja de Iniesta, Villalgordo del Marquesado, La Cierva, Fresneda de la Sierra, Ribagorda, Rozalén del Monte, Vega del Codorno, Fuenliana, Encinas, Martínmuñoz de la Dehesa, Muyo, Bernuy de Coca, Castroserna de Abajo, Fresnillo de la Fuente.
14	Heliodora Martín Patón....	C. de id.....	250	250	250	»	6	2	Almadrones, Caspueñas, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Duruelo, Aldealcorbo, Castroserracin, Basardilla, Cobos de Segovia, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Barbola, Bujalcallado, Cabezadas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Encinas, Muyo, Martínmuñoz de la Dehesa, Navas de Buitrago, Valverde, Algar, Amayas, Mesones, Olmedillas, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Sauca, Terzaga, Torrecuadrada de Molina, Villaverde del Ducado, Cillas, Valdenuches, Embid, Santiuste, Taracena, Vierzo, Torrubia, Fresnillo de la Fuente, Castroserna de Abajo, Pascuales, Torredondo, Bernuy de Coca, Ortigosa del Pestaño, Pajares de Fresno, Aldealázar.
15	Petra López Gómez.....	Idem.....	250	250	250	»	8	6	Puebla del Príncipe, Corpa, Chapinería, Torres, Fuente el Saz, Calzada, Torralba de Calatrava, Alcázar de San Juan, Campo de Criptana, (Auxiliaria), Colmenar Viejo, (Auxiliaria), Villamanta, Valdepiélagos, Húmera, Ruidera, Valverde, Navacerrada, Enjambre.
16	María Francisca Gil Boronat	Idem.....	250	250	250	»	2	9	Corpa, Chapinería, Fuente el Saz, Torres, Colmenar Viejo (Auxiliaria de párvulos), Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.
17	D. Francisco Iruela García....	Elemental....	250	250	250	2	7	15	Corpa, Chapinería Fuente el Saz, Torres, Colmenar Viejo, (Auxiliaria de párvulos), Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Hiendelaencina, Luzón, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Alcoroches, Anguita, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaerayo, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbola, Bujalcayado, Cabezadas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Laranueva, Albadejo del Cuende, Henarejos, Montanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Campillo de Altobuey, Minglanilla, Olmedilla del Campo, Reillo, Castillejo de Iniesta, Villalgordo del Marquesado, La Cierva, Fresneda de la Sierra, Ribagorda, Rozalén del Monte, Vega del Codorno, Masegar, Torrecilla, Puebla del Príncipe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Torralba de Calatrava, Aldehorno, Matilla, Zarzuela del Monte, Valle-ruela de la Pedraza, Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Marazuela, Aldeanueva de la Serrezuela, Escarabajosa de Cuéllar, Duruelo, Fuente del Olmo de Iscar, Aldealcorbo, Basardilla, Cobos de Segovia, Castroserracin, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Villaverde, Riopar.—La interesada no precisa de otro modo el orden con que prefiere las citadas vacantes.
18	Doña Romana Emilia Sarrasi Ubeda.....	C. de Element.	250	250	250	»	1	18	Campillo de las Ranas, Majaerayo, Miralrío, Sotodosos, Tomellosa, Canredondo, Aragoncillo, Congostrina, Somolinos, Caspueñas, Masegoso, Irueste, Pioz, Gajanejos, Muduex, Torremocha del Pinar, Villar de Cobeta, Fraguas, Cabezadas Bujalcallado, Santamera, Laranueva, Villacorza, Querencia, Iniestola, Peñalba, Santiuste, Mesones, Pinilla de Jadraque, Villaverde del Ducado, Sauca, Olmedillas, Valdenuches, Taracena, Terzaga, Algar, Embid, Torrecuadrada de Molina, Muriel, Casillas, Valdespinillos, Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Prádena, Navas de Buitrago, Valverde, Estebanvela, Marazuela, Aldeanueva de Serrezuela, Muyo, Martínmuñoz de la Dehesa, Martalay, Calatañazor, Almajano, Dóvanos, Cubo de la Sierra, Radona, Valderromán, Torralba de Arciel, Soto de San Esteban, Villalba, Fuentecantales, Arévalos, Lodares del Monte, Molinos de Duero, La Vega, Vilviestre los Navos, Arenales, Paredepoyas, Nalay, Cobertelada, Rello de la Soria.—El interesado expresa que prefiere la de mayor sueldo entre todas, y en igualdad de sueldo, según se menciona en la instancia.
19	María del Carmen Ortiz de Pinedo.....	C. de Superior.	»	»	»	»	»	»	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.
20	Carmen Jorge Storr... ..	Reválid. de id.	»	»	»	»	»	»	Fuente el Saz, Corpa, Chapinería, (Colmenar Viejo, Auxiliarias), Puebla del Príncipe, Alcázar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Torralba de Calatrava, Fuentelespino de Haro, Santo Domingo de Moya, Paracuellos, Talayuelas, Albadejo de Cuende, Henarejos, Montanayas, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Campillo de Altobuey, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Olmedilla del Campo, Reillo, Aranzueque, Majaerayo, Miralrío, Tartanedo, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Castillejo de Iniesta, Villalgordo del Marquesado, Cierva, Fresneda de la Sierra, Ribagorda, Rozalén del Monte, Vega del Codorno, Masegar, Torrecilla, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbola, Bujalcayado, Cabezadas, Fraguas, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza.
									Entrena, El Redal, Villalba, Ciruela, Baños de Rioja, La Santa, Tobía, Torremontalvo, Horno, Santa Eulalia, Valdeperillo, Zaldierna, Torre de Cameros, Navaridas, Ondátegui, Oyardo, Navarrete, Munizga, Olavarri, Jauregui, Portilla, Villafranca, Abecia, Abornicano, Ascarza, Eguino, Caranca, Hijona, Lasarte, Leciñana del Camino, Ocariz, Santa Cruz del Fierro y Tuyo, Andicana, Anúa, Gereñu, Onraita, Boitegui, Rivera, Ciriario, Torduelos, Cilleruelo de Arriba, Barabaón de Esgueva, Aledo de las Puebas, Robledo y las Quintanas, Avellanosa de Rioja, San Vicente del Valle, Moneo, Quintanilla, Sobresierra, Olmillos de Nuño, Angulo, Prádanos de Burela, Orbañanos, Borcos, San Miguel de Cornuelo, Escario, Carrelejo de Valdelucio, Cereceda, Pangusión, Bañuelos de Mursela, Campolaza, Mursela, Horrandia, San Pelayo, Alcornada, Quintanilla, Urrilla, Cjobar, Lomana, Trashedo del Toro, Barriosuso, Bascones de Zamanzas, Portilla, Tremellos, Espinosa del Camino, Fuente Bureba, Tapia, Quintanalara, Villagutiérrez, Castil de Carnias, Santa Coloma de

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
21	Doña Maria Adelina Martinez Martin.....	C. de Superior.	»	»	»	»	»	Rodrón, Pedrosa de Tobalina, Villela, Villamedianilla, Las Vegas, Pesadas de Burgos, Villayuela ó Ventilla, Brieva de Quarros, Eterna, Madrigalejo, Barruelo de Villadiego, Imiruri, Aguascándidas, Frus, Castro-marca, Burceña, Villanueva de Montes, Quintanilla, Valdebodres, Salguero de Quarros, Villaventin, Higón, La Hacena de Lara, Barcenillas de Cerezo, Garzain, Lezaun, Lizarraga, Esparra de Salazar, Sorauron, Uscarrés, Fruzorguis, Aspiroz, Espronceda, Belcuner, Salinas, Vidaurreta, Leache, Castillonuevo, Erro, Azquinari, Oco, Aguinaga, Cia, Arqueta, Gulina, Urdanox, Asarte, Rocaforte, Cienmenor, Elonaz, Tajonar, Artaz, Burutain, Larrumbe, Barillas, (Colmenar Viejo, Auxiliarias), Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Madarcos, Cervera, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa.	
22	Francisca Elvira González..	Superior.....	»	»	»	»	»	Húmera, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Aldehorno, Matilla, Zarzuela del Monte, Estebanvela, Villar de Sobrepeña, Marazuela, Valleruela de Pedraza, Aldeanueva de Serrezuela, Escarabajosa de Cuéllar, Duruelo, Fuente del Olmo de Iscar, Aldealcorbo, Basardilla, Cobos de Segovia, Castroserracin, Encina, Martín Muñoz de la Dehesa, Muyo, Bermuy de Coca, Castroserna de Abajo, Fresnillo de la Fuente, Pascuales, Torredondo, Ortigosa de Pestaño, Aldealázar, Aralueta, Pajares de Fresno, Rado, Pinilla de Ambrós, Villovela, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla, de los Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanado, Tomellosa, Yélamos de Arriba, Almadrónes, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela del Pedregal, Corduente, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Laranueva, Algar, Miedes, Amayas, Mesones, Olmedilla, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Saucá, Terzaga, Torrecuadrada de Molina, Villaverde del Ducado, Cillas, Valdenoches, Embid, Santiuste, Taracena, Tierzo, Torrubia, Carrascosa de Henares, Malacuera, Casas de San Galindo, Clares, Chequilla, Estriégana, Fuensaviñán, Muriel, El Ordid, Pezancos, Barbona, Teroleja, Terzaga, Torrecilla del Ducado, Valdepinillos, Valdesotos, Ventosa, Casillas, Villanueva de la Torre, Lucillos, Casasbuenas, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Oreja, Navaltoril.—No expresa la interesada el orden de preferencia de las vacantes, y si tan sólo el de las provincias.	
23	Vicenta Ibáñez (Garilleti)....	Idem.....	»	»	»	»	»	Chapineria, Fuente el Saz, Corpa, Torres, (Colmenar Viejo, Auxiliaria), Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Húmera, Berzosa, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, San Martín de la Vega, Torroles, Nava del Barco (Auxiliaria de Tiemblo), Vega de Santa María, Palacios de Beceda, Cañada, Pesquera, Bermuy, Salinero, San Pedro del Arroyo, Ojos Albos, San Vicente de Arévalo, Narro del Puerto, Aldealabad del Mirón, Pereda, Navasequilla, Magazos, Blasconuño de Matcabras, Alamedilla, Ajo, Navalsanz, Navalquijo, Ortigosa de Torres.	
24	Luisa Nieva Domingo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapineria, Fuente el Saz, Torres, Villamanta, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Húmera, Berzosa, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.—La interesada prefiere estas Escuelas á las vacantes, que no cita, anunciadas en la Gaceta de 12 de Marzo último, para su provisión en la provincia de Guadalajara.	
25	Maria Concepción Ruiz No-gueras..	Idem.....	»	»	»	»	»	Chapineria, Corpa, Torres, Fuente el Saz, Madarcos, Cervera, Villamanta, Prádena, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.	
26	Manuela Fernández Firme..	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapineria, Torres, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo.	
27	Eloisa Iglesias Rapela.....	Reválid. de id.	»	»	»	»	»	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Valdeavellano, Somolinos, Caspueñas, Villacorza, Fraguas, Laranueva, Miedes, Mesones, Pinilla de Jadraque, Valdenoches, Taracena, Torrubia, Barbona, Valdesotos, Muriel, Orbial, Lozancos, Villanueva de la Torre.	
28	Maria de la Paz Palomo.....	Elemental....	»	»	»	»	»	Prádena, Húmera, Valverde, Corpa, Chapineria, Fuente el Saz, Torres (Colmenar Viejo, Auxiliaria), Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Navas de Buitrago, Peralejo.	
29	Ambrosia Torija Ortiz.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapineria, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Puebla del Principe, Ruidera, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela.	
30	Maria Guadalupe Gil y Sanz.	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapineria, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Prádena y las demás Escuelas incompletas de esta provincia.	
31	Maria de los Dolores Plaza y González	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapineria, Fuente el Saz, Torres (Colmenar Viejo, Auxiliaria), Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Alcoroches, Anguita, Gárgoles de Abajo, Moratilla, Hiendelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Miralrio, Tartanado, Tomellosa, Yélamos de Arriba.	
32	Filomena Comendador Díaz.	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapineria, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Oreja, Navaltoril, Albaladejo, Henarejos, Hontanaya, Tejadillos, Tragacete, Villar de Domingo García, Olmedilla del Campo, Reillo, Castilejo de Iniesta, Villalgordo, Cierva, Fresneda, Villagorda, Rozalén, Vega de Cordero, Masegar, Torrecilla, Casas de Guijarro, Tovar, Manzaneruela, Salmeroncillo, Villarejo, Seco, Alcoroches, Anguita, Gárgoles, Moratilla, Hiendelaencina, Luzón, Miedes, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Aranzueque, Majaelrayo, Miralrio, Tartanado, Tomellosa, Yélamos, Almadrónes, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha, Anquela, Corduente, Irueste, Masegoso, Ruidera, Emjambre, Navacerrada, Puebla del Principe, Alcazar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana.	
33	Cirila Carmen de Diego Dis-pierto.....	Idem.....	»	»	»	»	»	Torres, Corpa, Fuente el Saz, Chapineria, Madarcos, Cervera, Valdepiélagos, Prádena, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.	
34	Basilisa Nobaldos Cofrade..	Idem.....	»	»	»	»	»	Corpa, Chapineria, Fuente el Saz, Torres, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera.	
35	Celestina Antonia Mendoza	Idem.....	»	»	»	»	»	Torres, Corpa, Chapineria, Fuente el Saz, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo, Aranzueque, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Huertahernando, Sotodosos, Valdeavellano, Majaelrayo, Miral-	

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
36	Doña Ruperta Preciados y de la Peña.....	Elemental....	»	»	»	»	»	»	rio, Tartanedo, Tomelloso, Yélamos, Almadrones, Caspueñas, Congostrina, Gajanejos, Muduex, Piqueras, Somolinos, Torremocha del Pinar, Anquela, Corduende, Irueste, Masegoso, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Bujalcayado, Cabezas, Fraguas, Iniestola, Novella, Padilla del Ducado, Querencia, Santamera, Valsalobre, Villacorza, Laranueva, Algar, Amayas, Mesones, Olmedillas, Peñalba, Pinilla de Jadraque, Sauca, Terzaga, Torrecuadrada, Villaverde del Ducado, Cillas, Valdenoches, Embid, Santiuste, Taracena, Tierzo, Torrobia.
37	Elena Juárez Fuster.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Chapineria, Fuente el Sanz, Torres, Corpa, Lucillos, Cervera, Madarcos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Villamanta, Prádena, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera.
38	Josefa de la Torre de Diego.	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde.
39	Engracia Contreras Ayuso..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Húmera, Villamanta y demás Escuelas incompletas de esta provincia.
40	Eulogia Josefa Briones y Palencia.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Colmenar Viejo, (Auxiliaria), Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Berzosa, Navas de Buitrago, Valverde.
41	D. Carlos Ovejero.....	Superior.....	»	»	»	»	»	»	Lucillos, Azután, Cabañas de la Sagra, Caleruela, Oreja, Corpa, Chapineria, Fuente el Sanz, Torres, Cervera, Madarcos, Valdepiélagos, Puebla del Principe, Alcazar de San Juan, Calzada de Calatrava, Campo de Criptana, Gárgoles de Abajo, Moratilla de los Meleros, Hiendelaencina, Luzón, Campillo de las Ranas, Albaladejo, Henares, Andaya.
42	Leonardo Lázaro Martínez..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Casar de Talamanca, Lecanda, Madayona, Robledo, Valda, Recuenco, Campillo de las Ranas, Aragoncillo, Canredondo, Sotodosos, Aranzueque, Miralrio, Yélamos, Somolinos, Torremocha del Pinar, Masegoso, Pioz, Padilla, Querencia, Santamera, Mesones, Olmedillas, Pinilla de Jadraque, Sauca, Taracena.
43	Santiago Montejo Arránz...	Elemental....	»	»	»	»	»	»	Madarcos, Cervera, Prádena, Villamanta, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera, Valverde, Navas de Buitrago, Peralejo.
44	Laureano Florentino Cano..	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Campillo de las Ranas, (Almodovar del Campo, Almagro, Pozuelo de Calatrava, Auxiliares), Santibáñez, Zarzuela del Pinar, Estebanvela, Cervera, Madarcos, Majaelrayo, Miralrio, Tartanedo, Fuenllana, Villar de Sobrepeña, Duruelo, Cobos de Segovia, Valdepiélagos, Somolinos, Almadrones, Congostrina, Navas de Buitrago, Villacorza, Taracena, Peñalba, Muyo, Martínmuñoz, Muriel, Casas de San Galindo, Valdesotos, Aldealázar, Pajares de Fresno.
45	Eduardo Cuesta y Ortega...	C.º de aptitud.	500	500	500	20	2	3	Rueda de Jalón, Cadrete, Mandayona, Pozuelo, Calcena, Castil Iscar, Gotor, Sanga, Santa Eulalia, Aragoncillo, Casar de Talamanca, Lodeña, Robledo, Gualda, Recuenco, Uries, Cabo la Fuente, Embil, Agón, Miralrio, Valdeavellano, Alcalá de Moncayo, Vadules, Chodes, Yélamos de Arriba, Huertahernando, Canredondo, Tartanedo, Sotodosos, Aranzueque, Majaelrayo, Madarcos, Cervera, Almadrones, Gajanejos, Somolinos, Masegoso, Congostrina, Cuarte, Lallana, Prádena, Valdepiélagos, Villamanta, Berzosa, Húmera, Ranas, Caspueñas, Muduex, Piqueras, Torremocha, Corduende, Anquela, Irueste, Pioz, Villar de Cobeta, Barbolla, Fraguas, Bujalcayado, Querencia, Santamera, Villacorza, Cabezas, Iniestola, Novella, Castillo, Valsalobre, Laranueva, Cillas, Novalla, Algar, Sanja, Valdenoches, Taracena, Casas de San Galindo, Estriégano, Losancos, Navas de Buitrago, Valverde, Malpica, Tovar, Mesones, Olmedilla, Peñalba, Villalba de Jadraque, Pedraza, Torrecuadrada, Villaverde, Embid, Santiuste, Tierzo, Torrubia, Peralejo, Pardos, Valcolchan, Carrascosa de Henares, Malacnera, Clares, Chequilla, Fuensabián, Muriel, Ordial, Barbona, Teroleja, Terzaga, Torrecilla del Ducado, Valdepinillos, Valdesotos, Ventosa, Cillas, Villanueva de la Torre, Tomelloso.
46	Doña Manuela Sampayo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	Cervera, Valdepiélagos, Villamanta, Prádena, Villamanta, Cervera, Madarcos, Prádena, Valdepiélagos, Berzosa, Húmera, Navas de Buitrago, Valverde, Peralejo.

Madrid á 4 de Mayo de 1896.—El Presidente, Conde de Peña Ramiro.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—
En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Domingo Magro Huete y otro, por robo, homicidio y lesiones y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª auto con fecha 28 de Abril, señalando el día 1.º de Junio y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite á los testigos Fernando Pozal Diaz, Ignacio Huertas Antequera, Segundo Urbón Tejerina, Justo Calle Ulloa, Enrique Gil Savasate, Faustino Sánchez Rivera, Antonio María Salas y Miguel Carvajal San Martín, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado

día y hora; haciéndoles saber al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 27 de Mayo de 1896.—El Oficial de sala, José Almira.

Sala de lo criminal.—Sección 4.ª—
En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Domingo Magro Huete y otro, por robo, homicidio y lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 4.ª, auto con fecha 28 de Abril, señalando el día 1.º de Junio y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Jurado, mandando se cite al testigo Manuel Pérez Asensio, cuyo actual domicilio se ignora, como lo verifico por medio del presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este pri-

mer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 28 de Mayo de 1896.—El Oficial de sala, José Almira.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

D. Manuel Linares Astray, Juez municipal é interino de primera instancia y de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Benigno Santos y Mariano Bautista Herránz (a) *el Colilla*, natural éste último de Valdemaqueda, hijo de Pascual y de Agustina, de treinta y tres años de edad, soltero, vendedor ambulante, ignorándose las circunstancias del primero y el actual paradero de los mismos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que presten declaración indagatoria en el sumario que contra los

mismos y otro se sigue por robo, y se constituyan en prisión preventiva por hallarse decretada con comunicación; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados sujetos cuyas señas personales del primero son: estatura regular, algo grueso, pelo rubio, ojos azules, usa bigote, sin ninguna seña particular, y el segundo alto delgado, moreno, ojos castaños, pelo entrecano de unos cuarenta años de edad, tiene una roseta en la megilla derecha, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 27 de Mayo de 1896.—Manuel Linares.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Saturnino Fernández Cantera, hijo de Ignacio y de Jerónima, de treinta y cuatro años, soltero, natural de Navajeda, provincia de Santander, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la sala de lo Criminal de esta Audiencia, en causa que se le siguió por lesiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son, estatura alta, color moreno, ojos azules y poca barba, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Mayo de 1896.—Eusebio Martín Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.

LATINA

En virtud de providencia de este día dictada en diligencias de cumplimiento de carta orden, dimanante de sumario seguido en este Juzgado de la Latina contra Vicente Quellas Ribota, por lesiones, se cita á Lorenzo García y García que ha vivido en la calle de la Ruda, 3, principal, núm. 1, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que á las doce y media de la tarde del día 2 de Junio próximo, comparezca ante la Sección primera, de esta Audiencia Provincial, á declarar como testigo en el juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que sino lo verifica incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 26 de Mayo de 1896.—Por mi compañero Jiménez, Severiano de Diego.

Juzgados municipales

EL MOLAR

D. Erasmo Muñoa Rubio, Juez municipal suplente de esta villa, de El Molar, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado á solicitud de D. Manuel Nieto Pajares contra D. Manuel Candelas Moreno, ambos de esta vecindad, sobre pago de 205 pesetas, costas y gastos, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, el día 22 del próximo Junio, á las ocho de la mañana, la siguiente

Finca Pesetas

Una viña en este término municipal y sitio denominado «Las Fuentes de Roque», de haber unas tres y media fanegas de tierra, con 1.100 cepas: linda Saliente finca de Atanasio Moreno; Mediodía y Poniente el arroyo de los barrancos, y Norte la finca llamada «Los Barrancos», tasada en..... 660

Advirtiendo que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación; que no

se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma tasación y que los licitadores se habrán de conformar con la certificación del Registro de la propiedad que obra en el expediente, único título que se ha podido adquirir.

El Molar 29 de Mayo de 1896.—El Juez municipal, Erasmo Muñoa.—P. S. M., Manuel Velasco, Secretario. 56—P.

D. Erasmo Muñoa Rubio, Juez municipal suplente de la villa de El Molar, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber que en virtud de providencia dictada en este día, en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado por D. Manuel Nieto Pajares contra D. Manuel Candelas Moreno, vecinos de esta villa, sobre pago de 242 pesetas, 73 céntimos, costas y gastos, se saca á la venta en pública subasta la siguiente

Finca Pesetas.

Una viña en este término y sitio llamado «Las Sargas», de haber unas cinco fanegas de tierra, con 2.000 cepas: linda por Saliente la Huelga de Rascambre; Mediodía viña de Frutoso González; Poniente del Duque de Sexto, y Norte de Vicente París; tasada en..... 1.200

Habiéndose señalado para la celebración en la primera subasta el día 22 del próximo Junio, á las diez de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate, habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación y que habrán de conformarse con la certificación del Registro de la propiedad que obra en el expediente, único título que se ha podido adquirir.

El Molar 29 de Mayo de 1896.—El Juez municipal, Erasmo Muñoz.—Por su mandato, Manuel Velasco. 56—P.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con fecha 28 de Septiembre de 1871 con los números 78.429 de entrada y 19.558 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas nominales en Deuda perpétua interior al 3 por 100, reducidas por la conversión á un título de la misma Deuda al 4 por 100, serie A, de 500 pesetas nominales y un residuo de la propia renta número 11.888 de 375 pesetas y cangeado el citado título en 1.º de Enero de 1893 por otro de la misma serie é importante actualmente el depósito 875 pesetas nominales; constituido á nombre de D. Hipólito Bárcena para responder de la conducción de la correspondencia de Santander á Bilbao, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 26 de Mayo de 1896.—El Director general, F. R. de Oya. 18.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. José Brull, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
23	D. Félix Díaz, una casa en la calle de Enmedio: linda derecha, con la Escuela; izquierda, Isabel Alcalá, y espalda, Casa Consistorial.....	500
25	D. Antonio Fernández, una tierra en la Cruz, de siete fanegas, linda S., camino del Prado; N., José Murga; M. y Poniente, con la carretera.....	2.173 34
67	D. Pedro Celestino Salcedo, una tierra en los Pontones, de trece fanegas: linda S., Casto Torres, M., José Murga; Poniente y N., anterior.....	1.140
77	Doña Elvira Torres, una viña titulada los Viejos, de cinco fanegas: linda S., con Alejo Benet; M., vecinos de Arganda; P. y N., Antonio Barrera.....	2.200
100	D. Pedro Alonso, una tierra en la Peña del Gallo, de dos fanegas: linda S., Tomás García; M., la carretera; P. y Norte, dicho García.....	560
117	D. Francisco Javier Castillo, una tierra en Valdemera, de dos fanegas: linda S., Casto Torres; M., el arroyo; P., José Murga, y N., Félix Alonso.....	220
119	D. Félix Castellanos, una tierra en la Boca del Cazar, de una fanega: linda S., Anastasio Cámara; M., el cerro; P., Tomás García, y N., el arroyo.....	280
120	D. Manuel Carabaña, una tierra en la Molinera, de dos fanegas y media: linda S., Atanasio Cámara; M. y P., Murga, y N., Memorias de pobres.....	466 67
129	D. Juan Falco, un olivar en las Solanas de dos fanegas: linda S., Sres. Murga; M., P. y N., Antonio Barrera.....	906 67
137	D. Jacinto Yepes, una viña en el sitio llamado el Obón: linda S., Jacinto del Pozo Mier; P., Casto Torres, y N., sus herederos.....	1.833 34
138	D. Pedro Yepes, una viña de siete fanegas, en el Obón: linda por los cuatro aires, con vecinos de Arganda.....	4.700
139	D. Diego Yepes, una viña en el Obón: linda por todos aires, con vecinos de Arganda.....	3.650
140	Doña Carlota Julia, una viña en los Llanos, de cinco fanegas: linda N. y M., Lope Geta; S., vecinos de Torres, y N., cerviajos.....	800
144	D. Eusebio López, una tierra en la Junquera, de una fanega y nueve celemines: linda por todos aires, con cerviajos....	506 67
148	Doña Teresa Llanos, una tierra en Balducar, de 58 fanegas: linda S., camino; M., Balducar; P., eriales, y N., dicho Balducar.....	8.333 34
173	D. Telesforo Moge, una casa en la calle de los Baños: linda derecha, Murga; izquierda, Vicente Geta, y espalda, callejón.....	2.000
174	D. Manuel Nieto, una casa en la calle de la Virgen: linda derecha, Pedro Vicente; izquierda, Amalia Sánchez, y espalda, Domingo Hornero.....	633 34
165	D. Enrique Pérez, una tierra en Baezuela, de dos fanegas: linda S., Benito Alonso; M., José Granda; P., con la cañada, y N., Agujeta.....	933 34
180	D. Florentino Ramos, una casa en la calle de la Chorreras: linda derecha, camino; izquierda, Casto Torres, y espalda, tierras de labor.....	833 34
178	D. Maximiliano Román, una tierra en el Badén de los Mateos, de dos fanegas: linda S. y P., cerviajos; M., Custodio Geta, y N., Eusebio Torres.....	320
186	D. Domingo Variega, una tierra en el cerro de los Jinetes, de dos fanegas y media: linda S., con el cerro; M., Balducar; P. y N., Anastasio Cámara.....	453 34

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 1.º de Junio de 1896, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el *BOLETÍN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Loeches á 20 de Mayo de 1896.—El Agente ejecutivo, José Brull.

D. José Brull, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
4 10	D. Pedro Ayala Dongil, una casa en el callejón de San Juan: linda derecha Federico García; izquierda Silvestre Carrasco, y espalda Eugenio Ortiz.....	500

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 2 de Junio de 1896, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Mejorada á 20 de Mayo de 1896.—El Agente ejecutivo, José Brull.

D. José Brull, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN	
		Pesetas	Cénts.
36	D. Pedro Yepes, una tierra en la Franca ó senda del Monte, de 29 fanegas: linda S., con dicha senda, M., Juan José Yepes; P., viña de la Franca, y N., Lucas de Mesa	1.733	34
38	Doña Teresa Llanos, una cuarta parte de viña en casa blanca con 200 cepas, tintas y blancas, en una superficie de 17 áreas: linda O., Jacinto del Pozo; M., con la Raya, P. y N., Eriales	333	34
40	D. Francisco Marina, una viña con 600 cepas, tintas y blancas, en una superficie de 58 áreas: linda S., Lucas de Mesa; M. y P., Vicente Yepes, y N., José García	666	67
64	Doña Loreto Cebrián, mitad de una casa en la calle de Cataluña, núm. 4: linda derecha Benito y Marcelo Díaz; izquierda Valentín Soria, y espalda Miguel Benavides	333	34
65	D. Justo Castillo, mitad de una casa en la calle de Cataluña, número 4: linda derecha Benito y Marcelo Díaz; izquierda Valentín Soria, y espalda Miguel Benavides	666	67

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 3 de Junio de 1896, á las diez de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Vellilla de San Antonio á 20 de Mayo de 1896.—El Agente ejecutivo, José Brull.

Agencia ejecutiva de Hacienda de San Lorenzo

D. Primitivo Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha de hoy, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito, por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	DÉBITO por principal recargos y costas Pesetas Cénts.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas	
			Pesetas	Cénts.
468	8 03	Doña Juliana Estuñiga de Quijorna, viña en término de Valdemorillo, como todos los demás sitios del Carril, de dos fanegas: linda O., herederos de Alfonso Guadarrame; Mediodía, el barranco, y N., Dámaso González.	912	67
487	42 09	D. Benito Gacia, de El Escorial, cercado en Dominica, de dos hectáreas 57 áreas: linda Saliente y N., Vicente Diaz, y M., camino	373	33
502	2 71	D. José González Lorente, de Villanueva de la Cañada, tierra en los Palacios, de dos hectáreas 57 áreas: linda S., camino; P., la carretera; N., Mariano Hernández, y M., Julián Frutos	266	67
635	2 30	D. Lorenzo Santos, de El Escorial, viña en Puente Caído, de una fanega: linda N., el dueño; E., la cañada; S., Vicente Santos, y O., la cañada	213	33
655	4 13	D. Sandalio Ventura, de Zarzalejo, prado en la Peraloza, de 48 áreas: linda N., María Preciado; M., el dueño; S., la cañada, y P., Aquilino Peña	146	66
478	3 66	D. José Ventura, de El Escorial, casa hoy solar en Peralejo; linda derecha, izquierda y detrás, de D. Rafael Gómez Robledo	266	67

La subasta se efectuará en la Sala Consistorial de esta localidad el día siguiente de los quince de inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á las doce de la mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes, pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes, y si no se presenta ninguna proposición por ese tipo, la que baste á cubrir el débito principal, recargos de apremio y costas del expediente.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros; y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado, en el caso de que esta haya sido por las dos terceras partes de la retasa, pues si el remate de las fincas se hace por el débito principal, recargos y costas, dichos gastos y todos los posteriores serán de la exclusiva cuenta de los rematantes, sin derecho á reintegro alguno.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, incluso los derechos del Registro por la anotación preventiva del Mandamiento de embargo, y hasta el completo del precio del remate, si se hubiera hecho éste por mayor cantidad, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Valdemorillo á 23 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Primitivo Martínez.

LA URBANA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO

Balance de sus operaciones en 31 de Diciembre de 1895.

DEBE		Pesetas
Accionistas		3.750.000
Caja		149.712 14
Banco de Francia		17.197 95
Renta francesa 3 y medio por 100 (115.301 francos de renta)		3.383.743 95
Idem id. 3 por 100 (16.500 francos de renta)		540.375
Obligaciones territoriales 1883 (1.000 obligaciones)		330.000
Idem del Oeste (1.008 id.)		360.228 80
Idem de París Lión Mediterráneo (300 id.)		105.000
Idem del Este Argelinas (660 id.)		228.360
Idem de los caminos económicos (96 id.)		34.500
Idem de la villa de París 1871 (119 id.)		46.954 88
Inmuebles calle de Peletier, 8 y 10		1.400.000
Fianzas en el extranjero:		
Ley federal suiza		68.629 20
Ley española		136.888
Operaciones sobre efectos públicos		2.048.605 25
Sociedad general		482.254 08
Banco nacional de Descuentos		141.194 31
Crédit Lyonnais:		
En París	598.721 44	
En Madrid	222.905	
		821.626 44
Ignacio Bauer et hijos, de Madrid		49.492 38
Banco Hipotecario de España:		
400 cédulas hipotecarias	189.069	
Cuenta corriente	60.387 80	
		249.456 80
Deudores diversos		69.743 93
Agencias diversas (primas y saldos)		540.289 83
Primas de París á cobrar		94.654 96
Primas á recibir en París y en las agencias en 1896 y en los años siguientes		50.122.448 73
Siniestros (á recibir de los reaseguradores, y por consecuencia de recursos)		417.109 60
Valores depósito por fianzas		1.113.272 50
		66.701.798 73
HABER		
Fondo social		5.000.000
Reserva en aumento de capital		3.000.000
Idem para riesgos en curso		2.161.100
Idem para eventualidades		1.000.000
Primas á recibir por los seguros de 1896 á 1908 y otros		50.122.448 73
Compañías reaseguradoras		364.543 88
Acreedores diversos		341.735 02
Siniestros (por los que están en tramitación y reembolsar por los reaseguros)		1.218.793 31
Impuesto del registro		236.138 98
Fianzas		1.113.272 50
Caja de previsión de los empleados		474.862 26
Dividendo é impuesto		989.583 33
Participación de la Dirección		33.260
Ganancias y pérdidas		646.070 72
		66.701.798 73

Es copia conforme con el original que obra en mi poder, y á que me remito.— El Representante general, José Moreno Elorza. 55.—P.